

Instituto Costarricense Sobre Drogas / Unidad de Inteligencia Financiera

COMUNICADO

Unidad de Inteligencia Financiera trabaja en un modelo de alerta temprana sobre todos los Reportes de las Operaciones Sospechosas (ROS)

- La Unidad de Inteligencia Financiera apuesta por las medidas de congelamiento inmediato de fondos.
- La tecnología permite que el dinero se movilice en fracciones de segundo por ello, en muy pocas ocasiones el investigador lo encontrará en las cuentas bancarias.



San José, viernes 3 de marzo del 2023.- La Unidad de Inteligencia Financiera ha venido desarrollando junto con el Ministerio Público, las coordinaciones necesarias para promover el congelamiento inmediato de fondos que son considerados como sospechosos por parte de los encargados de las oficinas de cumplimiento de las instituciones financieras. Durante el período 2022 la UIF recibió 718 Reportes de Operaciones Sospechosas¹ por más de 222 mil millones de colones (*cifra calculada en moneda nacional al tipo de cambio referencial de 550 colones por dólar estadounidense*).

¹ <https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uif/2022/GESTI2023.pdf>

Instituto Costarricense Sobre Drogas / Unidad de Inteligencia Financiera

No toda operación sospechosa es necesariamente una operación de lavado de dinero.

Si bien es cierto que la cifra parece ser muy elevada, se debe entender que no todo dinero sospechoso obedece a una operación de lavado de dinero ya que existen muchas aristas dentro del contexto de la “sospecha” que podrían revelar otras situaciones no necesariamente delictivas. Para esto la labor de la UIF se centra en filtrar estas informaciones y considerar las que cumplen con las condiciones de mayor riesgo sobre lo que se sospecha técnicamente que podrían estar más cerca de la configuración del delito de lavado de dinero u otros delitos conexos. Después de este proceso la autoridad judicial, en su especialidad, recaba prueba pertinente y necesaria para determinar la configuración del delito. La UIF remitió 290 informes de inteligencia al Ministerio Público solo durante el período el 2022 pero en la gran mayoría de los casos, no había dinero disponible para incautar.

Las tipologías y alertas siguen reflejando la circulación de dinero en efectivo, por ejemplo, han incrementado las alertas emitidas por parte de las agencias de vehículos en donde aparecen clientes con la intención de pagar cifras elevadas con dólares en efectivo, lo cual ha levantado las alarmas en este sector. Las instituciones financieras también reportan el ingreso de grandes flujos de dinero en efectivo y transferencias que provienen del exterior las cuales no tienen una explicación económica razonable.

Uso de la Tecnología

Una de las barreras que ha traído la tecnología para el investigador, es la rapidez con la cual se moviliza el dinero de una cuenta a otra o de un país a otro, distraendo el capital de la posibilidad de alcance en la sede judicial. Si bien es cierto que el delito no se extingue y persiste el deber de seguir la pista estos flujos de dinero, los avances disminuyen la posibilidad fáctica de que el investigador pretenda encontrar el dinero a la espera de ser incautado, esto ya es cosa del pasado y de teorías desactualizadas. Pero también estos escenarios han abierto el debate si, el simple hecho de continuar reportando las “sospechas” con dinero que ya salió de las cuentas sin ver resultados en las incautaciones y sentencias, requiere un cambio de paradigmas para mejorar la efectividad.

Tendencia del Grupo de Acción Financiera Internacional

El Grupo de acción Financiera Internacional ha venido promoviendo con mayor observación hacia los países, un enfoque intensificado para que las autoridades desarrollen las habilidades y herramientas necesarias para recopilar rápidamente información clave, rastrear transacciones casi instantáneas y mejorar su recuperación antes de que se disipen. Estas líneas de trabajo es uno de los objetivos principales del organismo internacional

Instituto Costarricense Sobre Drogas / Unidad de Inteligencia Financiera

para privar a los delincuentes de sus activos ilícitos de manera que se garantice que la recuperación de activos sea un pilar clave del enfoque de los países para abordar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Mejora en la efectividad

La Unidad de Inteligencia Financiera y el Ministerio Público, han analizado la necesidad de establecer modelos de trabajo orientados a intensificar la persecución patrimonial para mejorar en el alcance y congelamiento de los flujos financieros sospechosos. Esto tiende a orientar hacia una labor de coordinación inmediata para contrarrestar la baja efectividad que se refleja en la sede judicial, así como mejorar los resultados tangibles a nivel de investigación sobre el uso adecuado de los informes de inteligencia financiera compartidos por la UIF.

También se han analizado algunas prácticas relacionadas a las decisiones específicas de entidades financieras sobre el cierre de las cuentas donde existió dinero sospechoso, con la consecuencia de que fueron devueltos al cliente y en el caso extremo sea este, el presunto infractor. Estas acciones de cierre de cuentas y posteriormente remitir un reporte de operación sospechosa a la UIF de manera defensiva, no ha sido una contribución relevante por parte sistema de prevención y con ello se han considerado 3 situaciones de riesgo en estas prácticas: i) en primer lugar, esta medida de cierre de cuentas y devolución del dinero, no desaparece el riesgo de Legitimación de Capitales, ii) en segundo lugar, se devuelve el dinero determinado como sospechoso al cliente y, iii) en tercer lugar, se le alerta a ese cliente quien, en una condición de presunto infractor, le podría permitir una acción rápida de distracción u ocultamiento del dinero.

Es importante enmendar estas prácticas de manera que permita hacer llegar la comunicación de una alerta temprana para una valoración desde la sede judicial e implementar las medidas cautelares que detengan la circulación de capitales ilegítimos en el sistema financiero nacional.

Nuevo modelo de trabajo de alerta temprana inmediata

La Ley 8204 y sus reformas, establece la posibilidad de aplicar medidas de congelamiento o inmovilización inmediata de los fondos y también se contiene las posibilidades del Ministerio Público para proceder a la implementación órdenes de secuestro o decomiso entre otras medidas cautelares para preservar la disponibilidad del dinero. En este sentido, la Unidad de Inteligencia Financiera apuesta por intensificar la implantación del congelamiento inmediato de los fondos previo al reporte de operación sospechosa, en coordinación con las

Instituto Costarricense Sobre Drogas / Unidad de Inteligencia Financiera

instancias de cumplimiento y el Ministerio Público como una medida preventiva para evitar que los fondos o activos sean utilizados por las organizaciones criminales. Este es un procedimiento que se aplicará de manera inmediata y sin demora al momento en que la Oficialía de Cumplimiento o instancia similar, identifique los fondos sospechosos y así evite la utilización del sistema financiero formal de manera abusiva.

La Unidad de Inteligencia Financiera emitirá en los próximos días mediante una Resolución Administrativa la descripción del procedimiento de ***“Inmovilización inmediata de fondos previo a la emisión de un reporte de operación sospechosa”*** para incrementar los resultados positivos de recuperación y aseguramiento de los flujos financieros sospechosos. También se avanza en el modelo de calificación de efectividad de los reportes de operaciones sospechosas y dentro de los índices de valoración se mide la acción del sujeto obligado que permita la inmovilización de fondos previo a emitir el reporte respectivo.

Contacto: Dirección General del ICD / Teléfono: 2527-6400